

EXPEDIENTE: 00893/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Toluca de Lerdo, Estado de México, **RESOLUCIÓN** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, correspondiente al once de septiembre de dos mil doce.

Visto el recurso de revisión **00893/INFOEM/IP/RR/2012** interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo el **RECURRENTE**, en contra de la respuesta a su solicitud de acceso a la información planteada a la **SECRETARÍA DE FINANZAS** en lo sucesivo el **SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. El quince de junio de dos mil doce [REDACTED] [REDACTED] presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo sucesivo **SAIMEX** ante el **SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública que fue registrada con el número 00147/SF/IP/2012, mediante la que solicitó acceder a la información que se transcribe:

“De la manera más atenta solicito: Del ejercicio del Programa de Apoyo a la Comunidad del Diputado Alfonso Arana Castro año 2008, el expediente técnico (Versión Pública) del seguimiento y la evaluación, de la auditoría y control, que obran Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, según lo refieren los párrafos 10 diez, 8 ocho 9 nueve respectivamente de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad; de las aportaciones a los ciudadanos: NOMBRE DEL BENEFICIARIO TIPO DE OBRA IMPORTE ELISEO OROZCO BRISEÑO GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 85,000.00 ELISEO OROZCO BRISEÑO SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 38,295.00 FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLA ALUMBRADO PUBLICO \$ 57,500.00 FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLA ALUMBRADO PUBLICO \$ 10,800.80 LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ/ISRAEL GUTIERREZ DIAZ SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 182,500.00 LUIS ALBERTO SORIANO

EXPEDIENTE: 00893/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE FINANZAS.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 77,500.00
ABEL VERA LOPEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES \$
35,000.00 MOISES FERNANDEZ PACHECO EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA
URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$ 20,852.50 MOISES FERNANDEZ PACHECO
SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 9,200.00 PABLO PATIÑO MUCIÑO/JUAN
ENRIQUEZ FERREIRA SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 25,750.00”.

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **SAIMEX**.

SEGUNDO. El seis de julio de la presente anualidad, el ente público hizo del conocimiento al recurrente que extendió una prórroga al término ordinario de siete días para entregar la información requerida.

Luego, el treinta y uno siguiente el **SUJETO OBLIGADO** entregó la siguiente respuesta:

“SECRETARIA DE FINANZAS

Toluca, México a 31 de Julio de 2012

[REDACTED]
Folio de la solicitud: 00147/SF/IP/2012

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Sobre el particular, sírvase encontrar en archivo adjunto, copia del oficio número 203041000-525/2012, mediante el cual se detalla lo referente a su petición.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012

SECRETARIA DE FINANZAS.

COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

ATENTAMENTE

Dr. Benjamín Alemán Castilla
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARIA DE FINANZAS”

Al que adjunto el siguiente archivo digital:

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



2012. "Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

Oficio No. 203460100-T-007/2012
Toluca de Lerdo, México,
09 de julio de 2012.

DOCTOR EN ECONOMÍA
BENJAMÍN ALEMAN CASTILLA
JEFE DE LA UIPPE Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XII y 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con el propósito de dar respuesta a la solicitud de información pública con número 00147/SF/IP/A/2012, mediante la cual se requiere lo siguiente:

De la manera más atenta solicito: Del ejercicio del Programa de Apoyo a la Comunidad del Diputado Alfonso Arana Castro Año 2008, el expediente técnico (Versión Pública) del seguimiento y la evaluación, de la auditoría y control que obran Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, según lo refiere los párrafos 10 diez, 8 ocho 9 nueve respectivamente de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad, de las aportaciones a los ciudadanos:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO TIPO DE OBRA IMPORTE
ELISEO OROZCO BRISEÑO GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACIÓN DE CALLES \$85,000.00
ELISEO OROZCO BRISEÑO SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$38,295.00
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VILLA ALUMBRADO PÚBLICO \$57,500.00
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VILLA ALUMBRADO PÚBLICO \$10,800.80
LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ / ISRAEL GUTIERREZ DÍAZ SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$182,500.00
LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$42,500.00
LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$28,590.00
LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$25,500.00
ANTONIO HUERTAS ALVIRDE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$17,000.00
ANTONIO HUERTAS ALVIRDE ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$12,085.00
BERNARDO CORTES TELLEZ BIENES INFORMATICOS \$149,800.00
BERNARDO CORTES TELLEZ JAGUETES PREMIOS \$80,822.00
BERNARDO CORTES TELLEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL \$59,000.69
BERNARDO CORTES TELLEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$38,295.00
BERNARDO CORTES TELLEZ EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$15,665.00
BERNABE CORTES TELLEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$25,500.00
HECTOR BELTRAN JIMENEZ / RIGOBERTO ROBLES GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$34,000.00
HECTOR BELTRAN JIMENEZ / RIGOBERTO ROBLES GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$25,500.00
JAVIER MORENO GARCIA / FACUNDO HINOJOSA LORETO INSTALACIONES EDUCATIVAS \$32,500.00
JAVIER MORENO GARCIA / EFREN MORENO CALDERON ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$23,000.00
JAVIER MORENO GARCIA / JOSE LUIS AGUILAR VAZQUEZ SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$2,550.00
LORENA CASAREZ CORTEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$17,000.00
LORENA CASAREZ CORTEZ / J MERCED GOMEZ LAISECA GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$10,095.00
MARIA DE LOURDES MORENO HIDALGO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA \$19,200.00
MARIA DE LOURDES MORENO HIDALGO INSTALACIONES EDUCATIVAS \$12,695.00
MIGUEL ALBERTO MENDOZA GOMEZ / ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ CAMINOS \$51,000.00
MIGUEL ALBERTO MENDOZA GOMEZ / ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$17,000.00

SECRETARIA DE FINANZAS
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
SECRETARÍA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México, a 31 de julio de 2012
Oficio No. 203041000-525/2012

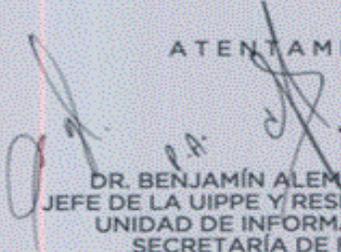
**CIUDADANO
HÉCTOR TOMÁS MEJÍA GONZÁLEZ
PRESENTE**

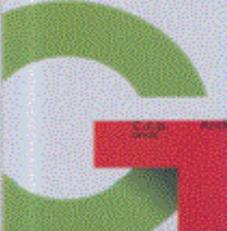
De conformidad con los artículos 1, 2 fracciones V, XI, XV y XVI, 3, 4, 11, 32, 33 párrafo 1, 35 fracciones II, III y IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con los artículos 4.9, 4.11 fracción III y 4.15 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número 00147/SF/IP/2012 que realizó el día quince de junio del año dos mil doce, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática del oficio número 203460100-T-007/2012, emitido por el servidor público habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, mediante el cual se detalla lo referente a su petición.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA
JEFE DE LA UIPE Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


C.E. Archivo/ministerio

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LERDO PONENTE No. 300, 2o PISO, PUERTA 45, CDL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP 50000. TEL: 565 22 22 22 FAX: 565 22 22 22
www.engrande.gob.mx

EXPEDIENTE: 00893/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE FINANZAS.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

TERCERO. Inconforme con esa respuesta, el veinte de agosto de dos mil doce el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, el cual fue registrado en el **SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **00893/INFOEM/IP/RR/2012**, en el que expresó como motivos de inconformidad:

“El Sujeto obligado argumenta que los párrafos referidos son los de la exposición de motivos y no de los lineamientos explícitamente mencionados en la Gaceta de Gobierno del 28 de enero de 2008, que claramente describen de la fiscalización del programa”.

CUARTO. El treinta y uno de agosto de dos mil doce, esto es, fuera del plazo de tres días establecido en el sesenta y ocho de los Lineamientos el **SUJETO OBLIGADO** rinde informe justificado en los siguientes términos.

“SECRETARIA DE FINANZAS

Toluca, México a 31 de Agosto de 2012
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00147/SF/IP/2012

Se adjunta informe de justificación correspondiente.

ATENTAMENTE

EXPEDIENTE: 00893/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Dr. Benjamín Alemán Castilla
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARÍA DE FINANZAS

Al que anexo los siguientes archivos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **enGRANDE**

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

[REDACTED]

VS.

ACTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

C. COMISIONADA
MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E :

BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; ante usted C. Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; vengo a rendir INFORME DE JUSTIFICACIÓN dentro del recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de actos de la Secretaría de Finanzas, en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala el recurrente en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

"[REDACTED] sujeto obligado no provee la información solicitada." (sic).

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LEIDO POINTE No. 305, PTA. SALS COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50005 TEL. Y FAX: 01 722 276 00 25

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

"El Sujeto obligado argumenta que los párrafos referidos son los de la exposición de motivos y no de los lineamientos explícitamente mencionados en la Gaceta de Gobierno del 28 de enero de 2008, que claramente describen de la fiscalización del programa." (sic).

II. HECHOS.

- I. Con fecha quince de junio de dos mil doce, el C. HÉCTOR TOMÁS MEJÍA GONZÁLEZ, presentó solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere la siguiente información:

"De la manera más atenta solicito: Del ejercicio del Programa de Apoyo a la Comunidad del Diputado Alfonso Arana Castro año 2008, el expediente técnico (Versión Pública) del seguimiento y la evaluación, de la auditoría y control, que obran Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, según lo refieren los párrafos 10 diez, 8 ocho 9 nueve respectivamente de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad; de las aportaciones a los ciudadanos: NOMBRE DEL BENEFICIARIO TIPO DE OBRA IMPORTE ELISEO OROZCO BRISEÑO GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 85,000.00 ELISEO OROZCO BRISEÑO SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 38,295.00 FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLA ALUMBRADO PUBLICO \$ 57,500.00 FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLA ALUMBRADO PUBLICO \$ 10,800.80 LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ/ISRAEL GUTIERREZ DIAZ SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 182,500.00 LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$ 42,500.00 LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$ 28,590.00 LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 25,500.00 ANTONIO HUERTAS ALVIRDE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 17,000.00 ANTONIO HUERTAS ALVIRDE ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 12,085.00 BERNARDO CORTES TELLEZ BIENES INFORMATICOS \$ 149,800.00 BERNARDO CORTES TELLEZ JUGUETES PREMIOS \$ 80,822.00 BARNARDO CORTES TELLEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL \$ 59,000.69 BERNARDO CORTES TELLEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 38,295.00 BERNARDO CORTES TELLEZ EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$ 15,665.00 BERNABE CORTES TELLEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 25,500.00 HECTOR BELTRAN JIMENEZ /RIGOBERTO ROBLES GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 34,000.00 HECTOR BELTRAN JIMENEZ / RIGOBERTO ROBLES GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 25,500.00 JAVIER MORENO GARCIA/FACUNDO HINOJOSA LORETO INSTALACIONES EDUCATIVAS \$ 32,500.00 JAVIER MORENO GARCIA/EFREN MORENO CALDERON ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 23,000.00 JAVIER MORENO GARCIA/JOSE LUIS AGUILAR VAZQUEZ SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 19,550.00 LORENA CAZARES CORTEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 17,000.00 LORENA CAZARES CORTEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES \$ 17,000.00 LORENA CAZARES CORTEZ/J MERCEZ GOMEZ LAISECA

SECRETARIA DE FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARÍA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

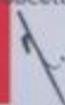


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES \$ 10,095.00 MARIA DE LOURDES MORENO HIDALGO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA \$ 19,200.00 MARIA DE LOURDES MORENO HIDALGO INSTALACIONES EDUCATIVAS \$ 12,695.00 MIGUEL ALBERTO MENDOZA GOMEZ/ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ CAMINOS \$ 51,000.00 MIGUEL ALBERTO MENDOZA GOMEZ/ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES \$ 17,000.00 SERGIO L MEJIA RODRIGUEZ DESPENSAS \$ 121,125.00 SERGIO L MEJIA RODRIGUEZ ARTICULOS PARA EL HOGAR \$ 73,600.00 RICARDO TORREZ GONZALEZ INSTALACIONES EDUCATIVAS \$ 49,654.51 SAUL SALINAS CERINO/NOE ZARAGOZA ZARA SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 40,250.00 FRANCISCO DIAZ OSORIO SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 34,500.00 HELADIO RUIZ CORTES/TRINIDAD ENRIQUEZ GONZALEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 31,725.00 ARTURO PEÑA RAMIREZ/NICOLAS MONTECUBIO SOTREZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES \$ 25,500.00 FRANCISCO ROLDAN GONZAGA/PEDRO AGUILAR ROBLES ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 23,800.00 IRMA VARA RODRIGUEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 23,000.00 MOISES FERNANDES PACHECO/PEDRO CUADROS OLIBARES OTROS CONCEPTOS SIMILARES \$ 88,500.00 FERNANDO MEJIA REZA/JOSE ORDOÑEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 77,500.00 ABEL VERA LOPEZ GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES \$ 35,000.00 MOISES FERNANDEZ PACHECO EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$ 20,852.50 MOISES FERNANDEZ PACHECO SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 9,200.00 PABLO PATIÑO MUCIÑO/JUAN ENRIQUEZ FERREIRA SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 25,750.00." (sic).

- II. Derivado de dicha solicitud, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignó el número de expediente 00147/SF/IP/A/2012.
- III. Con fecha veinte de junio de dos mil doce, mediante oficio número 203041000-390/2012, la Unidad de Información requirió al servidor público habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, la información solicitada para atender la petición del C. HÉCTOR TOMÁS MEJÍA GONZÁLEZ.
- IV. Con fecha seis de julio de dos mil doce, se emitió Acuerdo de Ampliación de la solicitud de información que nos ocupa, por un término de siete días hábiles, a efecto de estar en aptitud de dar contestación al peticionario.
- V. Mediante el oficio número 203460100-T-007/2012, de fecha 09 de julio de 2012, signado por la Licenciada Miriam Arriaga Serna, Servidor Público Habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, se comunicó lo siguiente: "... En este sentido, me permito precisar usted que los párrafos referidos en dicha solicitud, de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad publicados en la Gaceta del Gobierno de fecha 28 de enero de 2008, señalan lo siguiente:



SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

3

LEONARDO PONENTE No. 300, FTA. 345, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. Y FAX. 01 722 276 00 25
www.estmex.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARÍA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

- *Párrafo 8:* Que es necesario continuar disponiendo de criterios y procedimientos claros que orienten el acceso a dichos recursos para que se ejerzan con oportunidad y transparencia, cumplimiento los objetivos del Programa de Apoyo a la Comunidad.
- *Párrafo 9:* Que para poder ejercer los recursos asignados al Programa de Apoyo a la Comunidad, es necesario en términos del artículo quinto transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, contar con los lineamientos y procedimientos de operación correspondientes.
- *Párrafo 10:* En mérito de lo anterior, he tenido bien expedir el siguiente:

Por lo anterior, nos encontramos imposibilitados para entregar la información que solicita en peticionario, ya que no existe relación entre lo solicitado y lo señalado en los párrafos anteriores..." (sic).

VI. El día treinta y uno de julio de dos mil doce, se notificó al peticionario por vía electrónica, a través del SAIMEX, el oficio número 203041000-525/2012, mediante el cual se le entregó en archivo adjunto copia fotostática del oficio número 203460100-T-007/2012, de fecha 09 de julio de dos mil doce, antes descrito.

VII. En fecha veinte de agosto de dos mil doce, vía Sistema de Control de Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se presentó recurso de revisión interpuesto por el C. HÉCTOR TOMÁS MEJÍA GONZALEZ, en contra de actos de la Secretaría de Finanzas.

VIII. Mediante oficio número 203041000-596/2012, de fecha 21 de agosto de 2012, signado por la Licenciada Iriaene A. Galván Ponce, Directora de Información de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas se solicitó a la Licenciada Miriam Arriaga Serna, Servidor Público Habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, proporcionara a más tardar a las 18:00 horas del día 22 de agosto del presente año, la información necesaria para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia, así como los argumentos debidamente motivados y fundados que considerara oportunos para la contestación del mismo.

IX. A través del oficio número 203460100-T-015/2012, de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, la Licenciada Miriam Arriaga Serna, Servidor Público Habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, informó lo siguiente:

"... En este sentido, me permito informar que entendemos que el solicitante se refiere a los numerales 10 diez, 8 ocho y 9 nueve respectivamente de los Lineamientos del Programa de Apoyo a la Comunidad que corresponden a los aspectos de "Auditoría y Control", derivado de lo anterior esta Coordinación, solicitó en oficio número 203460100-T-013/2012 al Contador Público Raúl Armas Katz,

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LEIDO PONENTE No. 360 PTA. 345 COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000 TEL. Y FAX. 01 722 278 00 25
www.infoem.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas nos informara si se han realizado auditorias a los recursos del ejercicio 2008 asignados al Diputado Alfonso Arana castro, por lo que con oficio número 20303000-1494/2012 (anexo copia para pronta referencia) el Contralor Interno de dicha Secretaría tuvo a bien informar que las acciones de control y evaluación que la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas ha efectuado en la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, corresponden a recursos asignados a través del Programa de Gasto de Inversión Sectorial, a obras o acciones específicas y no a recursos de los C.C. Diputados.

Es importante mencionar que ninguna de las Instancias de Control y Vigilancia han realizado Auditorias específicamente al Diputado Alfonso Arana Castro..." (sic).

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente respecto del acto que se impugna, en virtud de que el hecho de no entregar información se debió a una falta de relación entre lo requerido a través de la solicitud de información, que se hace consistir en lo siguiente:

"De la manera más atenta solicito: Del ejercicio del Programa de Apoyo a la Comunidad del Diputado Alfonso Arana Castro año 2008, el expediente técnico (Versión Publica) del seguimiento y la evaluación, de la auditoría y control, que obran Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, según lo refieren los párrafos 10 diez, 8 ocho 9 nueve respectivamente de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad; de las aportaciones a los ciudadanos: NOMBRE DEL BENEFICIARIO TIPO DE OBRA IMPORTE ELISEO OROZCO BRISEÑO GUARNICIONES,BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 85,000.00 ELISEO OROZCO BRISEÑO SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 38,295.00 FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLA ALUMBRADO PUBLICO \$ 57,500.00 FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLA ALUMBRADO PUBLICO \$ 10,800.80 LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ/ISRAEL GUTIERREZ DIAZ SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 182,500.00 LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ EDIFICACIONES E IINFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$ 42,500.00 LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ EDIFICACIONES E IINFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$ 28,590.00 LUIS ALBERTO SORIANO MARTINEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 25,500.00 ANTONIO HUERTAS ALVIRDE GUARNICIONES,BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 17,000.00 ANTONIO HUERTAS ALVIRDE ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 12,085.00 BERNARDO CORTES TELLEZ BIENES INFORMATICOS \$ 149,800.00 BERNARDO CORTES TELLEZ JUGUETES PREMIOS \$ 80,822.00 BARNARDO CORTES TELLEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL \$ 59,000.69 BERNARDO CORTES TELLEZ GUARNICIONES,BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 38,295.00 BERNARDO CORTES TELLEZ EDIFICACIONES E IINFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$ 15,665.00 BERNABE CORTES TELLEZ GUARNICIONES,BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 25,500.00 HECTOR BELTRAN JIMENEZ /RIGOBERTO ROBLES GUARNICIONES,BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 34,000.00 HECTOR BELTRAN JIMENEZ / RIGOBERTO ROBLES GUARNICIONES,BANQUETAS Y SECRETARIA DE FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN 5



LEONDO PONENTE No. 305 PTA. 346 COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000 TEL. Y FAX. (01 722) 278-00 29
www.infoem.gub.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE FINANZAS
engrande

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

PABIMENTACION DE CALLES \$ 25,500.00 JAVIER MORENO GARCIA/FACUNDO HINOJOSA LORETO INSTALACIONES EDUCATIVAS \$ 32,500.00 JAVIER MORENO GARCIA/EFREN MORENO CALDERON ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 23,000.00 JAVIER MORENO GARCIA/JOSE LUIS AGUILAR VAZQUEZ SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 19,550.00 LORENA CASAREZ CORTEZ GUARNICIONES,BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 17,000.00 LORENA CAZARES CORTEZ GUARNICIONES,BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES \$ 17,000.00 LORENA CAZARES CORTEZ/J MERCED GOMEZ LAISECA GUARNICIONES,BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 10,095.00 MARIA DE LOURDES MORENO HIDALGO EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA \$ 19,200.00 MARIA DE LOURDES MORENO HIDALGO INSTALACIONES EDUCATIVAS \$ 12,695.00 MIGUEL ALBERTO MENDOZA GOMEZ/ALBERTO GONZALEZ RODRIGEZ CAMINOS \$ 51,000.00 MIGUEL ALBERTO MENDOZA GOMEZ/ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ GUARNICIONES,BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES \$ 17,000.00 SERGIO L MEJIA RODRIGUEZ DESPENSAS \$ 121,125.00 SERGIO L MEJIA RODRIGUEZ ARTICULOS PARA EL HOGAR \$ 73,600.00 RICARDO TORREZ GONZALEZ INSTALACIONES EDUCATIVAS \$ 49,654.51 SAUL SALINAS CERINO/NOE ZARAGOZA ZARA SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 40,250.00 FRANCISCO DIAZ OSORIO SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 34,500.00 HELADIO RUIZ CORTES/TRINIDAD ENRIQUEZ GONZALEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 31,725.00 ARTURO PEÑA RAMIREZ/NICOLAS MONTEERRUBIO SOTREZ GUARNICIONES,BANQUETAS Y PABIMENTACION DE CALLES \$ 25,500.00 FRANCISCO ROLDAN GONZAGA/PEDRO AGUILAR ROBLES ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 23,800.00 IRMA VARA RODRIGEZ ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 23,000.00 MOISES FERNANDES PACHECO/PEDRO CUADROS OLIBARES OTROS CONCEPTOS SIMILARES \$ 88,500.00 FERNANDO MEJIA REZA/JOSE ORDOÑES ESPACIOS COMERCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA INTEGRACION SOCIAL \$ 77,500.00 ABEL VERA LOPEZ GUARNICIONES,BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES \$ 35,000.00 MOISES FERNANDEZ PACHECO EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y AGROPECUARIA \$ 20,852.50 MOISES FERNANDEZ PACHECO SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 9,200.00 PABLO PATIÑO MUCIÑO/JUAN ENRIQUEZ FERREIRA SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE \$ 25,750.00." (sic).

En esta tesitura, tal y como se desprende del oficio número 203041000-525/2012, de fecha treinta y uno de julio de dos mil doce, notificado al recurrente a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), así como de conformidad con lo comunicado al recurrente a través del oficio número 203460100-T-007/2012, de fecha nueve de julio de dos mil doce, se le notificó en tiempo y forma que la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad se encontraba imposibilitada para entregar la información que el solicitante requirió a través de la solicitud de información número 00147/SF/IP/A/2012, ya que no existe una relación entre lo señalado en los párrafos 8, 9, y 10 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintiocho de enero de dos mil ocho.

En consecuencia y atendiendo al texto literal de los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

6

LEONDO PONENTE (Ine. 340, PTA. 545, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.A. 50000, TEL. Y FAX. (01 722) 276 00 25
www.saimex.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
SECRETARÍA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE FINANZAS
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que generen en ejercicio de sus atribuciones, y la que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Secretaría de Finanzas, cumple con su obligación de permitir el acceso a la información pública al momento de entregar al solicitante la información requerida que obra en sus archivos, sin estar obligada a efectuar investigaciones o procesar dicha información.

De lo anterior se desprende, que los párrafos 8, 9 y 10 a que se refiere el recurrente en su solicitud de información, no se refieren a la integración de un expediente técnico (versión pública) relacionado con el seguimiento y la evaluación, de la auditoría y control, que obran en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, sino a la necesidad de disponer de criterios y procedimientos claros que orienten el acceso a recursos para que se ejerzan con oportunidad y transparencia, cumpliendo con el objetivo del Programa de Apoyo a la Comunidad enunciando además que para ejercer los recursos asignados a dicho programa se debe contar con los lineamientos y procedimientos de operación correspondientes.

Aspecto por el cual, en el caso concreto el sujeto obligado no proporcionó al solicitante información alguna, ya que se consideró que no existía una total correspondencia entre lo que solicitaba (las versiones públicas de los expedientes técnicos del ejercicio del Programa de Apoyo a la Comunidad del Diputado Alfonso Arana Castro año 2008), específicamente por cuanto hace al seguimiento y la evaluación, de la auditoría y control, que obran en Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y en la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad.

No obstante lo anterior, cabe puntualizar que a través del oficio número 203460100-T-015/2012, de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, la Licenciada Miriam Arriaga Serna, Servidor Público Habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, comunicó lo siguiente:

"... entendemos que el solicitante se refiere a los numerales 10 diez, 8 ocho y 9 nueve respectivamente de los Lineamientos del Programa de Apoyo a la Comunidad que corresponden a los aspectos de "Auditoría y Control", derivado de lo anterior esta Coordinación, solicitó con oficio número 203460100-T-013/2012 al Contador Público Raúl Armas Katz, Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas nos informara si se han realizado auditorías a los recursos del ejercicio 2008 asignados al Diputado Alfonso Arana Castro, por lo que con oficio número 20303000-1494/2012(anexo copia para pronta referencia) el Contralor Interno de dicha Secretaría tuvo a bien informar que las acciones de control y evaluación que la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas ha efectuado en la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, corresponden a recursos asignados a través

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



LEIDO PONENTE No. 300, PTA. 346, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. Y FAX. 01 720 276 00 25
www.ssfines.gub.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARÍA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE FINANZAS
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

del Programa de Gasto de Inversión Sectorial, a obras o acciones específicas y no a recursos de los C.C. Diputados.

Es importante mencionar que ninguna de las Instancias de Control y Vigilancia han realizado Auditorías específicamente al Diputado Alfonso Arana Castro..." (sic).

En consecuencia, se puntualiza que en los numerales 8, 9 y 10 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintiocho de enero de dos mil ocho, se estable de forma literal lo siguiente:

"8. AUDITORÍA Y CONTROL

Cuando los apoyos no sean destinados para los fines establecidos en los presentes lineamientos se aplicarán, en lo conducente, los procedimientos y sanciones establecidos en la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se incurra en términos de la legislación aplicable.

Cuando la Coordinación, la Secretaría de la Contraloría por sí o a través del órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, el Órgano Superior de Fiscalización, o cualquier otra instancia, tenga conocimiento en ejercicio de sus funciones o reciban quejas o denuncias de que los apoyos no fueron destinados para los fines establecidos en los presentes Lineamientos, lo comunicarán, en lo conducente, a la Coordinación y a la unidad responsable, a efecto de que en su caso, se suspenda de inmediato la entrega de los bienes, servicios o apoyos, así como a los entes fiscalizadores para que inicien las investigaciones respectivas.

9. INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA

*Órgano Superior de Fiscalización.
Contraloría del Poder legislativo.
Secretaría de la Contraloría.
Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas
Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad*

Las instancias anteriores vigilarán, en el ámbito de su respectiva competencia, la aplicación y cumplimiento de los presentes Lineamientos.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

*i. La Coordinación será responsable de realizar el seguimiento del Programa.
ii. La Coordinación podrá realizar las evaluaciones que considere convenientes sobre aspectos específicos del Programa, que permitan su operación o impacto.
iii. Se podrán realizar evaluaciones externas con el fin de incentivar la transparencia y elevar la calidad en cada una de las vertientes del Programa." (sic).*

Numerales de los que se desprende que para la procedencia de la acción de auditoría y control, deben darse como supuestos normativos: 1. Que los apoyos relativos al Programa de Apoyo a la Comunidad no sean destinados para los fines

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LEIDO PONENTE No. 306, PTA. 345, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. Y FAX: (01 722) 276 00 25
www.edofinanzas.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARÍA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

establecidos en los Lineamientos de referencia y 2. Que la Coordinación, la Secretaría de la Contraloría por sí o a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, el Órgano Superior de Fiscalización, o cualquier otra instancia, tengan conocimiento, o bien, reciban una queja o denuncia de tal hecho, para que en consecuencia procedan a la suspensión de la entrega de los bienes, servicios o apoyos y se comuniquen a los entes fiscalizadores para que inicien las investigaciones respectivas. Supuestos que en la especie no han sucedido, lo anterior de conformidad con lo descrito en el contenido de los oficios números 203460100-T-015/2012 y 203030000-1494/2012, emitidos por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad y el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas.

Por otra parte, debe puntualizarse que la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad siempre ha vigilado la aplicación y cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintiocho de enero de dos mil ocho.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que una vez que ha sido entregada la información y en su defecto se ha informado la imposibilidad de entregarla por no existir correspondencia, y en general por no obrar documentos relativos a la solicitud de mérito en los archivos del sujeto obligado, específicamente por cuanto hace a la existencia de un expediente técnico relativo al seguimiento y la evaluación, auditoría y control del ejercicio del Programa de Apoyo a la Comunidad del Diputado Alfonso Arana Castro año 2008 y se ha obtenido el acuse respectivo, se da por terminado el trámite de acceso a la información, circunstancia por la cual resulta inatendible el agravio que el C. HÉCTOR TOMÁS MEJÍA GONZÁLEZ, hace valer en el recurso de revisión identificado con el número de folio 00893/INFOEM/IP/RR/2012, en el que señala como razones o motivos de la inconformidad los siguientes:

"El Sujeto obligado argumenta que los párrafos referidos son los de la exposición de motivos y no de los lineamientos explícitamente mencionados en la Gaceta de Gobierno del 28 de enero de 2008, que claramente describen de la fiscalización del programa." (sic).

Sin embargo, conforme a lo descrito en párrafos anteriores y lo que se desprende de la simple lectura de los oficios números 203041000-525/2012, 203460100-T-007/2012, 203460100-T-015/2012, de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce (anexo en original) y 203030000-1494/2012 (anexo en original al presente), anteriormente descritos se dio respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información formulada por el C. HÉCTOR TOMÁS MEJÍA GONZÁLEZ, tal y como se acredita con el acuse de recibo emitido por el Sistema de Control de Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); asimismo, en ningún momento se

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

9

LEONDO PONENTE Nú. 300, PTA. 345, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. Y FAX: (01)722 276 00 25
www.gobmx.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

aseveró que los párrafos ocho, nueve y diez referidos en la solicitud de información número 00147/SF/IP/A/2012 correspondieran a la exposición de motivos o no así a los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el veintiocho de enero de dos mil ocho, al respecto y como se ha explicado con anterioridad sólo se refirió a una falta de correspondencia.

Siendo así y acorde a lo argumentado con antelación, no existió una omisión o negativa respecto a entregar la documentación requerida mediante la solicitud de acceso a la información pública número 00147/SF/IP/A/2012, ya que como se desprende de la misma, el peticionario solicitó un expediente técnico relacionado con el seguimiento y la evaluación, auditoría y control del ejercicio del Programa de Apoyo a la Comunidad del Diputado Alfonso Arana Castro año 2008, expediente que en relación con la evaluación y auditoría no existe, por no haberse instrumentado procedimiento alguno al respecto.

En conclusión, es de considerar que en ningún momento existió una nula respuesta, una omisión o bien una negativa por parte del sujeto obligado a entregar la información requerida, y por el contrario si existió correspondencia entre la información solicitada y la respuesta entregada por la Secretaría de Finanzas a través de la notificación correspondiente, tan es así que se giro el oficio respectivo al servidor público habilitado de la Coordinación del Programa de Atención Ciudadana, con el objeto de permitir el acceso a la información al recurrente.

Es de considerar que, el ejercicio del derecho de acceso a la información y por lo tanto, el acatamiento de la obligación correlativa a cargo del sujeto obligado de garantizar dicha facultad, no ha sido afectado a través de la respuesta otorgada al solicitante de la información y por ende no se ha transgredido el marco jurídico, ni se ha vulnerado la prerrogativa de acceso a la información del C. HÉCTOR TOMÁS MEJÍA GONZÁLEZ.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por rendido el informe en mi carácter de JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.



SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

10

LEIDO PONENTE No. 305 PPA, 546 COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. Y FAX. (01 722) 378 00 25
www.infoem.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
SECRETARÍA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

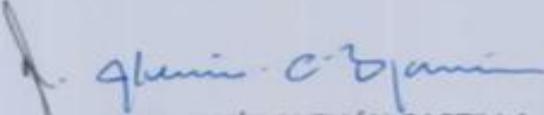


enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SEGUNDO: Se resuelva a favor de esta dependencia o en su caso se declare la improcedencia, en virtud de que la respuesta otorgada al recurrente se realizó conforme a derecho, de acuerdo a las facultades que el ordenamiento legal vigente le otorga a la Secretaría como sujeto obligado; tal y como se indica en el cuerpo de este escrito.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de agosto de 2012.



DR. BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA
JEFE DE LA UIPE Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

11

LERDO PONENTE No. 300, PTA. 345, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 59005 TEL. Y FAX. 01 720 276 00 25
www.estado.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE

2012. "Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional"

Oficio No. 203460100-T-015/2012
Toluca de Lerdo, México.
27 de agosto de 2012.

DOCTOR EN ECONOMÍA
BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA
JEFE DE LA UIPPE Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E

En atención al oficio número 203041000-596/2012 suscrito por la Directora de Información de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas, me permito precisar lo siguiente:

Mediante su oficio número 203041000-390/2012, en el cual solicitó: Del ejercicio del Programa de Apoyo a la Comunidad del Diputado Alfonso Arana Castro Año 2008, el expediente México (Versión Pública) del seguimiento y la evaluación, de la auditoría y control, que obran Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, según lo refiere los párrafos 10 del, 6, 8 y 9 nueve respectivamente de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad, de las aportaciones de los ciudadanos, mismos que se hacen mención en el oficio de referencia.

Por lo anterior esta Coordinación con oficio número 203460100-T-007/2012 contestó que se encontraba imposibilitada de entregar la información solicitada, ya que no existe relación entre lo solicitado y lo señalado en dichos párrafos.

Por lo que con oficio número 203041000-596/2012 la Directora de Información de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas, informa que el peticionario realizó el Recurso de Revisión referido a la solicitud de información pública número 00147/SF/IP/A/2012, mismo que establece que los párrafos referidos son los de la exposición de motivos y no de los lineamientos explícitamente mencionados en la Gaceta del Gobierno del 29 de enero de 2008, que claramente describen de la fiscalización del programa.

En este sentido, me permito informar que entendemos que el solicitante se refiere a los numerales 10 del, 8, 6 y 9 nueve respectivamente de los Lineamientos del Programa de Apoyo a la Comunidad que corresponden a los aspectos de "Auditoría y Control", derivado de lo anterior esta Coordinación solicitó con oficio número 203460100-T-015/2012 al Contador Público Raúl Armas Katz, Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas, nos informara si se han realizado auditorías a los recursos del ejercicio 2008 asignados al Diputado Alfonso Arana Castro, por lo que con oficio número 20303000-1424/2012 (anexo copia para pronta referencia) el Contralor Interno de dicha Secretaría tuvo bien informar que las acciones de control y evaluación que la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas ha efectuado en la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, corresponden a recursos asignados a través del Programa de Gasto de Inversión Sectorial, a obras o acciones específicas y no a recursos de los CC Diputados.

Es importante mencionar que ninguna de las instancias de Control y Vigilancia han realizado Auditorías específicamente al Diputado Alfonso Arana Castro.

En otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

A T E N D I D O
Myrna Araceli García Morón
SECRETARÍA DE FINANZAS
SERVICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE FINANZAS
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD

AGUALES BERDAN No. 202 COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, TEL. Y FAX. (01) 722 394 8704 Y 724 3805
www.ssfmexico.gob.mx

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



EXPEDIENTE: 00893/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE FINANZAS.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

TERCERO. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por [REDACTED], quien es la misma persona que formuló la solicitud de acceso a la información al **SUJETO OBLIGADO**. Verificándose en consecuencia, el supuesto previsto en el ordinal 70 del ordenamiento legal en consulta.

CUARTO. A efecto de constatar la oportunidad procesal en la presentación del medio de impugnación que nos ocupa, es necesario precisar que el arábigo 72 de la legislación en consulta señala:

“Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva”.

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en ese precepto legal, en atención a que el sujeto obligado dio respuesta el treinta y uno de julio de dos mil doce, por lo que el plazo de quince días transcurrió del uno al veintiuno de agosto de esta anualidad; por tanto, si el recurso se interpuso vía electrónica el veinte de ese mes y año, resulta patente que se presentó dentro del plazo legal.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 73 de la ley de la materia, el recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se configura el supuesto contemplado en la fracción I, del dispositivo señalado en primer orden, que a la letra dice.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

SEXTO. Este órgano colegiado advierte que en el caso se actualiza la causa de sobreseimiento prevista en la fracción III, del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

“...Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia...”

Es oportuno puntualizar los elementos de esa disposición, de manera tal que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando:

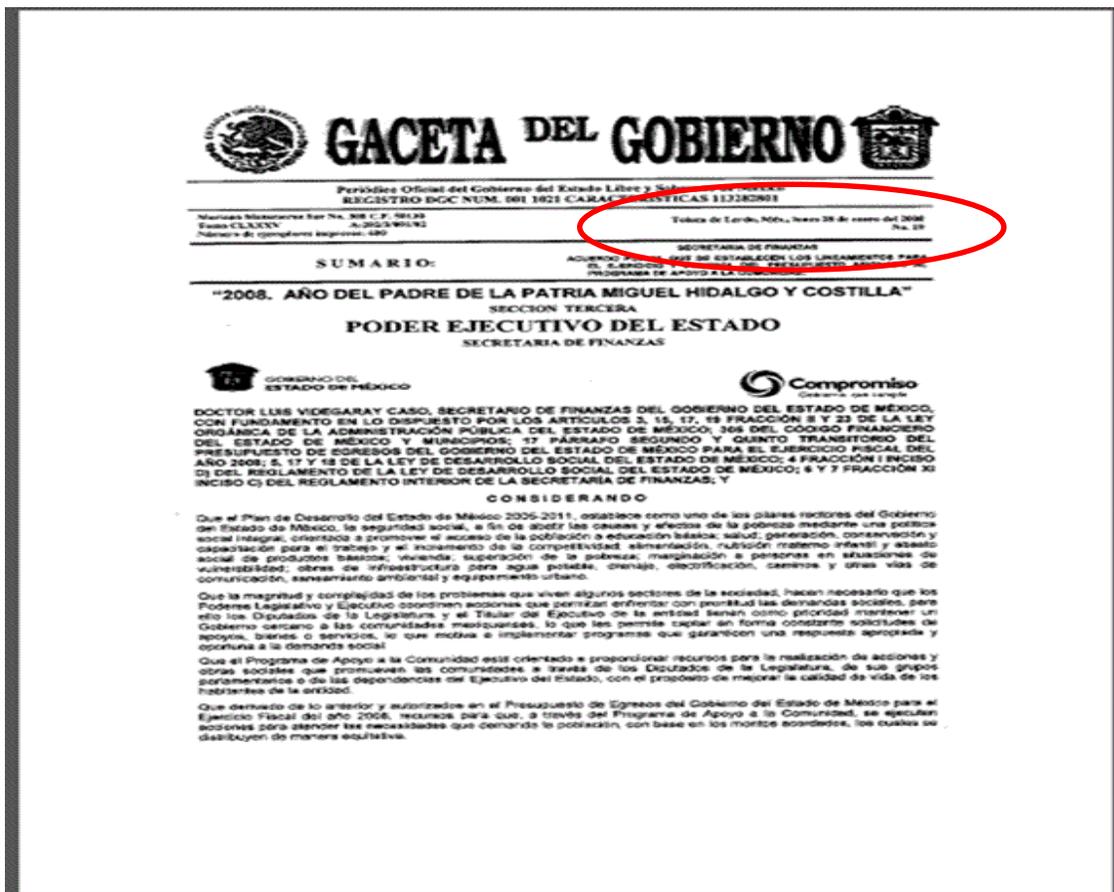
- a) El sujeto obligado modifique el acto impugnado.
- b) El sujeto obligado revoque el acto impugnado; y,
- c) En ambos casos ese acto combatido queda sin materia o sin efecto.

En el primer supuesto, un acto impugnado es modificado en aquellos casos en los que el sujeto obligado después de haber otorgado una respuesta, emite una diversa, y en ésta subsana las deficiencias que hubiera tenido, y queda satisfecho en consecuencia y de modo exhaustivo el derecho subjetivo accionado por el particular.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Ahora bien, para una mejor comprensión del presente asunto esta Ponencia considera oportuno analizar íntegramente el contenido de la Gaceta de Gobierno de veintiocho de enero de dos mil ocho —la cual relaciona tanto la autoridad como el particular, al emitir su respuesta y al interponer el recurso de revisión, respectivamente—, de la que se obtiene, en la parte conducente, lo siguiente:



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
SECRETARIA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Página 2

"GACETA DEL GOBIERNO"

28 de enero del 2008

Que la Secretaría de Finanzas es la dependencia responsable de administrar el Programa de Apoyo a la Comunidad, el cual es ejercido por los Legisladores, sus grupos parlamentarios y las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal para atender las demandas que formulen las comunidades de la entidad o dar respuesta a necesidades que requieren atención inmediata.

Que con la finalidad de asegurar la aplicación eficiente y transparente de dichos recursos, es necesario establecer lineamientos que orienten su ejercicio, lo cual contribuirá a cumplir los objetivos y metas establecidas en el Programa de Apoyo a la Comunidad, en un marco de absoluto respeto a las instituciones, dando certeza jurídica a los actos administrativos emitidos en cada ámbito de Gobierno.

Que es necesario continuar disponiendo de ordenes y procedimientos claros que orienten el acceso a dichos recursos para que se ejerzan con oportunidad y transparencia, cumpliendo los objetivos del Programa de Apoyo a la Comunidad.

Que para poder ejercer los recursos asignados al Programa de Apoyo a la Comunidad, es necesario, en términos del artículo quinto transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2008, contar con los lineamientos y procedimientos de operación correspondientes.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD

OBJETO. Se establecen los lineamientos para el ejercicio y control del Presupuesto asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad, de conformidad con los apartados siguientes:

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo a la Comunidad es un instrumento del Gobierno del Estado de México que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la entidad, al atender sus demandas con recursos del presupuesto autorizado por la Legislatura para la realización de acciones y obras que promuevan las comunidades a través de los Legisladores, sus grupos parlamentarios y dependencias del Poder Ejecutivo Estatal.

1.1. Conceptos

Para los efectos del presente Acuerdo se entiende por:

Programa:	Al Programa de Apoyo a la Comunidad.
Secretaría:	A la Secretaría de Finanzas.
Unidad Responsable:	A la dependencia de la Administración Pública Estatal, a la que se asignan y autorizan recursos del Gasto de Inversión Sectorial teniendo bajo su vigilancia el control presupuestal.
Coordinación:	A la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad.
Lineamientos:	A los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto Asignado al Programa de Apoyo a la Comunidad.
Gestor:	A los Legisladores, sus grupos parlamentarios o dependencias del Gobierno Estatal que promueven la atención de las demandas sociales a través del Programa de Apoyo a la Comunidad.
Beneficiario:	A la persona, comunidad o grupo social a quienes se otorgan bienes, servicios o apoyos del Programa de Apoyo a la Comunidad.
Recursos complementarios:	A los recursos económicos que por su naturaleza son ejercidos directamente por los Gestores.

2. OBJETIVOS

2.1. General

El Programa de Apoyo a la Comunidad tiene como objetivo proporcionar, a través de la gestión de los Legisladores, sus grupos parlamentarios y las dependencias del Ejecutivo Estatal, bienes, servicios y apoyos diversos a los sectores de la población del Estado de México, que contribuyen a mejorar su calidad de vida, así como para fortalecer los vínculos entre el Gobierno y la sociedad mexiquense.

2.2. Específico

Apoyar las acciones y obras sociales que promuevan las comunidades, a través de los Legisladores, sus grupos parlamentarios o las dependencias del Ejecutivo Estatal, mediante el otorgamiento de apoyos, la adquisición y

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00893/INFOEM/IP/RR/2012
SECRETARÍA DE FINANZAS.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Folios 6

"GACETA DEL GOBIERNO"

28 de enero del 2008

Toda la documentación presentada deberá contener la firma autógrafa del Gestor.

8. AUDITORÍA Y CONTROL

Cuando los apoyos no sean destinados para los fines establecidos en los presentes Lineamientos, se aplicarán, en lo conducente, los procedimientos y sanciones establecidos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con independencia de las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se incurra en términos de la legislación aplicable.

Cuando la Coordinación, la Secretaría de la Contraloría por sí o a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, el Órgano Superior de Fiscalización, o cualquier otra instancia, tengan conocimiento en ejercicio de sus funciones o roles de quejas o denuncias de que los apoyos no fueron destinados para los fines establecidos en los presentes Lineamientos, lo comunicarán, en lo conducente, a la Coordinación y a la unidad responsable, a efecto de que, en su caso, se suspenda de inmediato la entrega de los bienes, servicios o apoyos, así como a los entes fiscalizadores para que inicien las investigaciones respectivas.

9. INSTANCIAS DE CONTROL Y VIGILANCIA

- Órgano Superior de Fiscalización,
- Contraloría del Poder Legislativo,
- Secretaría de la Contraloría,
- Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas,
- Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad.

Las instancias anteriores vigilarán, en el ámbito de su respectiva competencia, la aplicación y cumplimiento de los presentes Lineamientos.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- I. La Coordinación será responsable de realizar el seguimiento del Programa.
- II. La Coordinación podrá realizar las evaluaciones que considere convenientes sobre aspectos específicos del Programa, que permitan su operación e impacto.
- III. Se podrán realizar evaluaciones externas con el fin de incentivar la transparencia y elevar la calidad en cada una de las vertientes del Programa.

11. TRANSPARENCIA

La Secretaría de Finanzas a través de la Coordinación dará a conocer los presentes Lineamientos, así como los resultados de los apoyos otorgados y beneficios logrados con el Programa, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

12. QUEJAS Y DENUNCIAS

- **Órgano Superior de Fiscalización**
Mariano Malamoros número 124, tercer piso, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, México.
Teléfono (01722) 2149958 y 2150049.
- **Contraloría del Poder Legislativo,**
Independencia Oriente número 102, primer piso, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, México.
Teléfonos (01722) 2153511 y 2153519.
- **Secretaría de la Contraloría,**
Primer de Mayo número 1731, segundo piso, esquina Robert Bosch, colonia Industrial, Código Postal 50071, Toluca de Lerdo, México. Teléfonos (01722) 2156700.
- **Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas,**
Lerdo Poniente número 101, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, México.
Teléfonos (01722) 1678185 y 1678186.
- **Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad,**
Águiles Serbán número 203, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, México.
Teléfono (01722) 2146734.

13. FORMATOS UTILIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

